



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TDVBHRWC%2FmhfvqzTkyO%2BVjpsA0ggUjLoz%2FMdfpV38U%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 21 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0091216-2023

REINA CABALLERO SALAS
reina.caballero@lum.com.co
Ciudad

Asunto: : **Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0063204.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0058-0008-000 con dirección registrada Carrera 2 10 175 del Barrio Bocagrande en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA 2** y las actividades relacionadas en su petición consisten en “ **VENTA DE VIVERES, ABARROTES Y LICORES A DOMICILIO.**”, éstas se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentre como **PRINCIPAL** dentro del mixto 2 que hace parte el predio objeto de estudio, el cual cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente mínimo de 10 metros lineales y área mínimo de lote de 250 metros cuadrados.

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=TDVBHRWc%2FmhfyqzTkyO%2BvpsA0qgUjLoz%2FMdfpV38U%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario LUM LOGISTIC SAS.
 Nombre del Establecimiento Comercial LUM LOGISTIC PAPI BOGOTANE.
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada venta de viveros, abarotes y flores a domicilio
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 01010058008000
 Barrio Bogotane Dirección Correos 2 #10-175
 Email Pena.Caballero@lum.com.co.
 Teléfono No. 1 3001637526 Teléfono No. 2 3222115612

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocatrastal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Juan Cuello S.
 Firma y cédula del solicitante
 1047458581



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 FANTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO (57) (5) 6411370
 Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana
 Fecha de registro: 26 de mayo - 2023 10:17:01
 Funcionario que registro: Leal Barrios, Duliana Esther
 Funcionario Responsable: Secretaria de Planeación Distrital

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

